

FUNDACION CULTURAL MACAY, A.C.

Ley de Acceso a la Información Pública para el Estado y los Municipios de Yucatán.

Artículo 9 .- Los sujetos obligados, de conformidad con lo previsto en esta Ley, deberán publicar y mantener actualizada, sin necesidad de que medie solicitud alguna, y a disposición de los ciudadanos en las Unidades de Acceso a la Información Pública, la información pública siguiente:

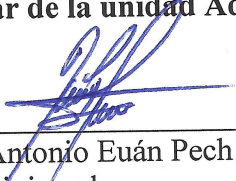
Fracción IX. Los Destinatarios y el uso autorizado de toda entrega de recursos públicos, cualquiera que sea su destino, así como los informes que dichas personas deben entregar sobre el uso y destino de estos.

Motivo de la inexistencia de la Información: La fundación Cultural Macay A.C. no ha otorgado recurso público alguno, por lo cual el documento no existe.

Periodo que se Informa: del 01 de Julio 2019 al 30 de Septiembre 2019

Unidad Administrativa Responsable: Administración.

Nombre y Firma del Titular de la unidad Administrativa:


C.P. Carlos Antonio Euán Pech
Administrador.

Fecha de Generación del Documento: 30 de Septiembre 2019.

Fecha de Actualización: 30 de Septiembre 2019.

**FUNDACIÓN CULTURAL MACAY, A.C.
MUSEO FERNANDO GARCÍA PONCE-MACAY**

CALLE 60 No. 502-B ALTOS X 61-A Y 63 EX ATENEO PENINSULAR, COL. CENTRO C.P. 97000 TEL. (999) 928-32-34
MÉRIDA, YUCATÁN, MÉXICO. R.F.C. FCM-931222-L2A E-MAIL: fundacionculturalmacayac@prodigy.net.mx